



Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023
Oficio N° 1088

Señor Gerente

Bancolombia S.A, Banco Av Villas, Banco Caja Social BCSC S.A, Banco Davivienda S.A, Banco BBVA, Bancoomeva S.A, Banco GNB Sudameris S.A, Banco Scotiabank S.A, Banco Occidente, Banco Corbanca, Banco Falabella, Bancamia, Banco WWB, Banco Popular, Banco Bogotá, Banco Itaú, Banco Help Bank, Banco Pichincha y Banco Agrario de Colombia.

Ciudad

>>> REF: Ejecutivo No. 110014189 043 2023 00205 00 de Tramas Colombia Internacional S.A.S, Nit N° 901.152.030-1 contra Mauricio Quintero Mayorga C.C. N° 79.267.302.

Al contestar cite el número de radicación y referencia del proceso.

Me permito comunicarle que, mediante auto calendado 22 de septiembre de 2023, dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, CDTS, CDAT y cualquier otro producto financiero a favor del (la) demandado(a) Mauricio Quintero Mayorga en esa entidad, limitando la medida a la suma de \$33.195.000.

Los dineros embargados deberán ser consignados por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A. Sección Depósitos Judiciales en la Cuenta No. 110012051043 de la ciudad de Bogotá a nombre del Juzgado Cuarenta y Tres de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, indicando el número de proceso en referencia.

La notificación de la orden de embargo se perfeccionará con la entrega de esta comunicación y se deberá informar al Despacho dentro de los tres días siguientes al recibo de esta respecto de los dineros embargados.

Atentamente,

Francy Milena Rodríguez Piñeros

Francy Milena Rodríguez Piñeros

Secretaria

Firmado Por:

Francy Milena Rodríguez Piñeros

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 043 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d5c5390e2ccb13f8cfac83c9828ea74c4a81640e557ed3aa1f904f15da42c0**

Documento generado en 25/10/2023 09:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>